

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DECRETO 62/2006, de 4 de abril, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura.

La Ley de la Función Pública dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante Decreto 50/1992, de 10 de marzo, se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura. No obstante, procede en el momento actual modificar el puesto de Director del Centro de Atención de Urgencias y Emergencias con objeto de ajustar el mismo al perfil y nivel de responsabilidad que requiere su desempeño.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, tanto en lo que se refiere a la tramitación como al contenido de las mismas, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de abril de 2006,

DISPONGO:

Único. Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura, según figura en Anexo para la modificación de puestos de trabajo.

Disposición final.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 4 de abril de 2006.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO

Centro Directivo...		CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA		Modificaciones puestos de trabajo Personal Eventual	
Unidad.....	510	DIR. GRAL. PROT. CIVIL, INTERIOR Y ESP. PUB.	4810	N	Complemento Específico
Unidad / Código		Denominación / Ubicación		I	V
					Observaciones

4810 3009436 DTORIA DEL CENTRO DE ATENCION DE URGENCI
 MERIDA 30 UEM

RETRIBUCIONES ANUALES COMPLEMENTO ESPECÍFICO UEM 24.975 EUROS